



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-**2021-00118**-00
DEMANDANTE: NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ
DEMANDADO: WALTER ALEXANDER MONCADA

Teniendo en cuenta que el actor prestó la caución que le fue requerida mediante auto de fecha 13 de mayo de 2022, allegando para el efecto póliza que respalde la eventual causación de perjuicios, se dispone a AUTORIZAR LA ENTREGA EN DEPÓSITO del vehículo de placas BZX36E al acreedor y demandante NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ identificado con la C.C.1.098.623.565, para tal efecto se autoriza que el mencionado vehículo sea trasladado del “Parqueadero La Nueva Novena”, donde actualmente se encuentra, al sitio o parqueadero que para el efecto disponga el actor, adviértase que en lo sucesivo, el depósito del automotor será a título gratuito en los términos del numeral 6° del artículo 595 del C.G.P.

Oficiése al “Parqueadero la Nueva Novena”, comunicándoles la autorización de entrega del vehículo de placas BZX36E al señor NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ identificado con la C.C.1.098.623.565.

Requírase a la parte activa, para que una vez que se surta el retiro de la motocicleta de placas BZX36E del “Parqueadero la Nueva Novena”, se informe a este despacho de tal diligencia, y así mismo informe el lugar (dirección física) donde será depositado el vehículo.

Teniendo en cuenta lo anterior, relévese de su encargo al secuestre ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, comuníquesele para lo pertinente la anterior decisión.

Por secretaría librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 151**, PUBLICADO EL DÍA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA